

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2015, del Consorcio para el Desarrollo de Sierra Nevada, de disolución. (PP. 1311/2015).

Don Félix Rodríguez Salinas, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de Sierra Nevada, (Dílar, Granada).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno del Consorcio, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de mayo de 2015, con la asistencia de siete representantes, del total de los doce con derecho a voto que la forman, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva literalmente se transcribe:

«Punto núm. 5. Disolución del Consorcio para el Desarrollo de Sierra Nevada.

Se da cuenta de la Propuesta de la Presidencia que a continuación se transcribe de forma íntegra:

...//...

A continuación, tras unos momentos de deliberación se pasa a la votación, resultando que, la Comisión de Gobierno, por Unanimidad de los Siete miembros asistentes a este asunto, del total de los doce con derecho a voto que la forman, y por tato con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros tal y como exige el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio, aceptando íntegramente la propuesta de Presidencia que ha quedado transcrita, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Disolver el Consorcio para el Desarrollo de Sierra Nevada, con CIF número P6890007E, que quedará extinguido con la publicación del presente acuerdo de disolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que conforme al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Consorcio en la sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013, sobre actuaciones del Consorcio en los distintos municipios consorciados, y dado que la Agente de Empleo Local que en su día contrató el Consorcio no prestó servicios para el Ayuntamiento de Monachil, los Ayuntamientos de Güéjar-Sierra y Dílar, se subroguen, a partes iguales, en los derechos y obligaciones que puedan derivarse del expediente número 18/2012 relativo al Procedimiento por Despido Objetivo Individual número 1257/2012, Negociado MJ, que se sustancia, a instancias de doña Rosa Bullejos Molina, ante el Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

Tercero. Que conforme al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Consorcio en la sesión extraordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2013, sobre actuaciones del Consorcio en los distintos municipios consorciados, el Ayuntamiento de Monachil se subrogue en los derechos y obligaciones que puedan derivarse del expediente número 25/2012, relativo al procedimiento sancionador iniciado bajo el número 123/12-GD, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, contra el Consorcio por la realización de tres pasarelas peatonales en el Río Monachil.

Cuarto. Que se realicen los trámites cuya formalización demanda la Disolución acordada en el ordinal primero del presente acuerdo, entre otros los siguientes:

- Remisión de las Cuentas Generales del Consorcio correspondientes a los años 2013 y 2014 a la Cámara de Cuentas.

- Comunicación de la Disolución del Consorcio a las distintas Administraciones Públicas y cualesquiera otros organismos que se considere conveniente (Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Agencia Tributaria, Cámara de Cuentas, Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, Subdelegación del Gobierno, Diputación Provincial de Granada, Registro de Entidades Locales de Andalucía...).

- Comunicación a los Organismos implicados de la subrogación de los Ayuntamientos consorciados en los expedientes que se encuentran sin finalizar.

Quinto. Que se remita certificado del presente acuerdo a los Ayuntamientos Consorciados.

Sexto. Que se remita certificado del presente acuerdo a la Consejería competente sobre régimen local que lo trasladará a la Administración General del Estado.

Séptimo. Que se remita certificado del presente acuerdo sobre disolución del Consorcio al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación.

Acto seguido, el Sr. Presidente del Consorcio, declaró el acuerdo adoptado.»

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Dílar, 14 de mayo de 2015.- El Presidente, Félix Rodríguez Salinas.